

CÓRDOBA, 03 NOV 2017

**VISTO:**

La resolución 218/2016 Conceder equivalencias al alumno **YAIR DANIEL BUONFIGLIO DNI: 35885320**, perteneciente a la cohorte 2015 del Doctorado en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

**Y CONSIDERANDO:**

- Que por un error involuntario por resolución ECI N° 218/2016 artículo N° 1, se consigno como aprobado con calificación de 10 diez el día 11/12/2015 la materia "Metodología de la Investigación en Comunicación II. Siendo que el alumno **YAIR DANIEL BUONFIGLIO DNI: 35885320** únicamente ha aprobado la materia Metodologías de la Investigación III el día 11/12/2015.-
- Que en el expediente obra a fojas 3 y 4 copia del registro de calificaciones de la materia Metodologías de la Investigación II y Metodologías de la Investigación III .-
- Que en consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar al pedido de rectificación de la equivalencia otorgada por resolución 218/2016 para el alumno: **YAIR DANIEL BUONFIGLIO DNI: 35885320**. Y en donde dice materia "Metodología de la Investigación en Comunicación II calificación de 10 diez "; debe decir: Metodología de la Investigación en Comunicación II calificación "AUSENTE".
- Que de acuerdo al Artículo 2 de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación y errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de examen es atribución del Decano, quien en virtud de la previsión allí contenida, tiene delegada en esta dirección tal atribución, mediante Resolución Decanal N° 1639/09.
- Que en virtud de lo establecido en la Res. 711/2016 del H. Consejo Superior, esta autoridad resultad competente para dictar el presente acto administrativo.

Av. Valparaíso esq. Los Nogales  
Ciudad Universitaria | 5000  
Córdoba | Argentina

Tel. +54 0351 433-4160/61  
Fax: +54 0351 433-3175

www.fcc.unc.edu.ar  
comunicacion@fcc.unc.edu.ar  
Facebook: FCCUNC  
Twitter: FCCUNC

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE  
LA COMUNICACIÓN DE LA UNC**

**RESUELVE:**

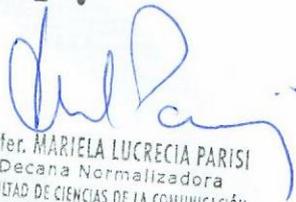
**ARTÍCULO 1:** Hacer lugar al pedido de rectificación de la equivalencia otorgada por resolución 218/2016 para el alumno: **YAIR DANIEL BUONFIGLIO DNI: 35885320. Y en donde dice materia "Metodología de la Investigación en Comunicación II calificación de 10 diez"; debe decir: Metodología de la Investigación en Comunicación II calificación "AUSENTE".**

**ARTÍCULO 2:** Protocolizar, pase a Secretaría Posgrado y Oficialía de Posgrado. Oportunamente Archivar.



Dra. María Eugenia Boito  
Secretaría de Posgrado  
Facultad de Ciencias de la Comunicación

RESOLUCIÓN FCC Nº  947



Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI  
Decana Normalizadora  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Av. Valparaíso esq. Los Nogales  
Ciudad Universitaria | 5000  
Córdoba | Argentina

Tel. +54 0351 433-4160/61  
Fax: +54 0351 433-3175

www.fcc.unc.edu.ar  
comunicacion@fcc.unc.edu.ar  
Facebook: FCCUNC  
Twitter: FCCUNC